

**ORDENANZA N° 3.954**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA :**

- ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan realice un relevamiento exhaustivo referido a presencia de la enfermedad de Chagas en las zonas rurales de la ciudad capital.-
- ARTICULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal que a posterior del mencionado relevamiento y con la participación de la Dirección General de Asuntos del Interior y los Delegados Rurales y Profesionales de la Salud Municipal, se organicen encuentros de concientización, información, capacitación, prevención, tratamiento y control de la enfermedad.-
- ARTICULO 3º.-** Dispónese que la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Política de Salud, dentro del programa “Todos estamos en el medio” será la encargada de determinar las Políticas de Salud y Educación Sanitaria, tendientes a resolver la problemática planteada.-
- ARTICULO 4º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Política de Salud, valorará la posibilidad de celebrar convenios con Instituciones Públicas o Privadas, tales como fundaciones u otras, para realizar un control estadístico y de seguimiento de los casos positivos.-
- ARTICULO 5º.-** Los destinatarios de estos encuentros serán los integrantes de las Comunidades Rurales, Docentes, como así también a los miembros de las Instituciones intermedias que accionan en dichas zonas.-
- ARTICULO 6º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria del año 2.006.-
- ARTICULO 7º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja realizada en la Escuela N° 230 de la localidad de Bajo Hondo del Departamento Capital, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

**g.d.**